RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 15 de noviembre 2019

VISTOS:

El Informe N° 115-2019-MDS/A-GM-GDS-SPSyRRCC/CIAM-OMAPED; Informe N° 273-2019-MDS/A-GM-GDS-SPSyRRCC, Proveído N° 4278-2019-GDS, Informe N° 00239-2019-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000994; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Informe N° 115-2019-MDS/A-GM-GDS-SPSyRRCC/CIAM-OMAPED del Centro de Atención Integral del Adulto Mayor y Oficina Municipal de atención a las Personas con Discapacidad hace llegar a la Subgerencia de Promoción Social y Registro Civil el Plan de Trabajo denominado Campaña de Salud Visual para Adultos Mayores "Socabaya Te veo Bien" a realizarse el 27 de noviembre 2019 en la Casa de la Familia, (actividad que es reemplazada presupuestalmente por la Campaña de Salud Integral para las PAMS ya realizada en convenio con la ONG PAZ PERU), por lo que solicita su Aprobación y disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1,734.60 (Un mil setecientos treinta y cuatro con 60/100 soles).

Que, con Informe N° 273-2019-MDS/A-GDS-SPSyRRCC la Subgerencia de Promoción Social solicita la aprobación para la realización del Plan de Trabajo Campaña de Salud Visual para Adultos Mayores "Socabaya Te veo Bien" y con Proveído N° 4278-2019-GDS la Gerencia de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal, entendiéndose su conformidad.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000994 por la suma de S/. 1,734.60 (Un mil setecientos treinta y cuatro con 60/100 soles) y con Informe N° 00239-2019-MDS-A-GM-OPP remite el Plan de Trabajo para su aprobación respectiva.

Que, el Plan de Trabajo tiene como objetivos Contribuir a mejorar la salud oftalmológica de la persona adulta mayor a través de la promoción de la salud ocular y prevención de daños visuales y lograr un envejecimiento saludable de las personas adultas mayores.

Calle San Martín, Mz. L Lote. 12, Plaza Principal de Socabaya
Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524
www.munisocabaya.gob.pe
/ Municipalidad Distrital de Socabaya

Que, el mencionado Plan de Trabajo se encuentra dentro de lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y el artículo 84° del mismo cuerpo legal que en su numeral 2.4 señala como competencias y funciones específicas de las municipalidades distritales organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, **adultos mayores**, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y se deja sin efecto toda disposición que se oponga; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado CAMPAÑA DE SALUD VISUAL PARA ADULTOS MAYORES "SOCABAYA TE VEO BIEN", que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución, con un presupuesto de S/. 1,734.60 (Un mil setecientos treinta y cuatro con 60/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la supervisión de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Social Lic. Alfredo Meza Obando.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado CAMPAÑA DE SALUD VISUAL PARA ADULTOS MAYORES "SOCABAYA TE VEO BIEN", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social – Subgerencia de Promoción Social y Registro Civil cumpla en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, con presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo, debiendo señalar ejecución financiera, los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

Calle San Martín, Mz. L Lote. 12, Plaza Principal de Socabaya
Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524
www.munisocabaya.gob.pe
/ Municipalidad Distrital de Socabaya